

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE COVEÑAS

EL SUSCRITO SECRETARIO

HACE SABER

QUE MEDIANTE DECISIÓN FECHADA 09 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITA POR EL SEÑOR C.F. ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ, CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS, SE RESOLVIÓ: **ARTÍCULO PRIMERO:** INICIAR PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRA EL SEÑOR HEINER GOMEZ VEGA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.230.355 DE TOLÚ EN SU CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE "POSEIDON VIII", POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. **ARTÍCULO SEGUNDO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR HEINER GOMEZ VEGA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.230.355 DE TOLÚ EN SU CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE "POSEIDON VII", "NAVEGAR SIN ZARPE CUANDO ESTE SE REQUIERA". **ARTÍCULO TERCERO:** TÉNGASE COMO PRUEBA DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) ACTA DE PROTESTA NO. 725 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JONA-CFNC-COGAC-CGUCA-CEGVOV-29.57, SUSCRITA POR EL SEÑOR TK. DAVID HUMBERTO DÍAZ CORREA, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE DE LA URR BP 717 DE LA ESTACION DE GUARDACOSTAS DE COVEÑAS; 2) EL REPORTE DE INFRACCIÓN NO. 11621 CALENDADO 10 DE AGOSTO/2018; 3) DATOS GENERALES DE LA EMBARCACIÓN POSEIDON VII. **ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO AL SEÑOR HEINER GOMEZ VEGA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.230.355 DE TOLÚ EN SU CALIDAD DE CAPITÁN Y EL PROPIETARIO LA SEÑORA MIRLUZ TAFUR CAMPO, IDENTIFICADO DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 33.055.598 DE TOLÚ, CAPITÁN Y EL PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "POSEIDON VII", DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA CITACIÓN O SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO QUINTO:** TENER COMO INTERESADO A CUALQUIER PERSONA QUE ASÍ LO MANIFIESTE. **ARTÍCULO SEXTO:** CONCEDER AL INVESTIGADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE EJERZA EL DERECHO DE DEFENSA PRESENTANDO DESCARGOS FRENTE A LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, SOLICITE Y APORTE LAS PRUEBAS CONDUCENTES Y PERTINENTES QUE PRETENDA HACER VALER. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** LAS SANCIONES Y MULTAS SOBREVINIENTES DE CUALQUIER INFRACCIÓN O CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS MARÍTIMAS, SERÁ IMPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO V DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. **ARTÍCULO OCTAVO:** COMUNICAR A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DEL INICIO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN. **ARTÍCULO NOVENO:** CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITAN DE FRAGATA ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ, CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.



KEVIN DE JESÚS RUIZ PÉREZ
SECRETARIO

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)) A LAS 18:00 HORAS. QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

KEVIN DE JESÚS RUIZ PÉREZ
SECRETARIO